



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

*RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2021, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Orden por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas complementarias para el alumnado universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, seleccionado para realizar estudios o prácticas, en el marco del programa de movilidad Erasmus+. (2021060910)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Orden por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas complementarias para el alumnado universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura, seleccionado para realizar estudios o prácticas, en el marco del programa de movilidad Erasmus+,

### RESUELVO

La apertura de un periodo de consulta pública por un plazo de 7 días hábiles, debido a la necesidad de tramitar la convocatoria de estas ayudas antes del inicio de las estancias subvencionadas, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto de la orden indicada y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Tales aportaciones podrán presentarse por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [transparencia.univer@juntaex.es](mailto:transparencia.univer@juntaex.es)

El horario y lugar de exposición del proyecto de orden a que se refiere este acuerdo será, durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Dirección General de Política Universitaria, Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, Avda. Valhondo s/n, Módulo 5, planta segunda de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de orden estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de Transparencia y Participación Ciudadana y en la dirección web:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-economia-ciencia-y-agenda-digital>

Mérida, 26 de marzo de 2021.

El Secretario General,  
MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA